



Boletín

Grupo de Práctica de Comercio exterior y Aduanas

Orden Ejecutiva “America First Trade Policy” y potenciales aranceles

El 20 de enero de 2025, el presidente Trump asumió el cargo y una de las primeras acciones de su Administración fue la emisión de la orden ejecutiva titulada “America First Trade Policy” mediante la cual instruye a distintas agencias y dependencias gubernamentales, que lleven a cabo una serie de investigaciones, revisiones, análisis y consultas públicas, para ser finalizados en abril de 2025, con el objetivo de abordar prácticas comerciales que puedan ser consideradas como desleales y no balanceadas, y contar con elementos que permitan delinear una estrategia para reducir la dependencia de bienes extranjeros, aumentar la producción nacional, y evaluar políticas en materia comercial, incluyendo la imposición de aranceles.

Dichas acciones están relacionadas, entre otros temas, con:

- a. Déficits comerciales, prácticas desleales, y potenciales amenazas de seguridad nacional, con recomendaciones para acciones correctivas, incluyendo la posible implementación de un arancel global.
- b. Viabilidad de crear el Servicio de Ingresos Externos (ERS, por sus siglas en inglés), un sistema para la recolección de aranceles y contribuciones.
- c. Preparación con miras al proceso de revisión del T-MEC en julio de 2026.
- d. Políticas comerciales de China, y evaluación de cumplimiento de acuerdos previos, con recomendaciones para imponer aranceles u otras medidas.
- e. Contrabando y sus implicaciones, incluyendo la pérdida de ingresos por aranceles, y una evaluación de la política actual para la importación libre de aranceles para embarques con valores debajo de USD\$800.00 (de minimis).
- f. Ajustes a aranceles en vigor para acero y aluminio.

Es importante señalar que la orden ejecutiva no impone aranceles u otras medidas de manera inmediata. Sin embargo, el presidente Trump sugirió ante la prensa la posibilidad de imponer aranceles del 25% sobre las mercancías provenientes de Canadá y México a partir del 1 de febrero de 2025.

Recomendamos que las empresas se mantengan actualizados ante medidas anunciadas e implementadas derivado de lo anterior, y evalúen alternativas para evitar o mitigar el impacto de éstas.

Nuestro equipo de Comercio Exterior y Aduanas se pone a su disposición para cualquier duda relativa a la potencial implementación de aranceles u otras medidas, así como para la evaluación y determinación de estrategias en preparación a éstas.

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com); Eduardo Sotelo Cauduro (esotelo@sanchezdevanny.com); Roberto Serralde Rodríguez (rserralde@sanchezdevanny.com); María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com); Juan Carlos Jiménez Labora Mateos (jclabora@sanchezdevanny.com); Evelyn Marina Villanueva Picos (evelyn.villanueva@sanchezdevanny.com); y Tamara Danae Chacón Jiménez (tchacon@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Eduardo Sotelo Cauduro
esotelo@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Juan Carlos Jiménez Labora Mateos
jlabora@sanchezdevanny.com

María Luisa Mendoza López
mmendoza@sanchezdevanny.com

Roberto Serralde Rodríguez
rserralde@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206
Col. Jurica
Querétaro, Qro
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Bancario y Financiero; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.